PATRICIA C ARVAJAL JARAMILLO

celular: 3148174509

correo: girlenny@gmail.com

El arte vocación y vida

Soy una mujer creativa en el área artística con más de 20 años de experiencia como actriz, directora, maestra docente y coordinadora de proyectos en el área de teatro con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. Poseo gran capacidad para realizar la dirección de arte, diseño de escenografía, vestuario, manejo y construcción de títeres, máscaras, maquillaje de una obra artística y además cuento con experiencia en gestión, formulación, evaluación, coordinación y dirección de proyectos artísticos.

Estudié Arte Dramático de la Universidad de Antioquía, Magíster en Artes Digitales del Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín. Ingeniera Civil del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. He realizado estudios adicionales en teatro deportivo, acrobacia teatral, comedia del arte, dirección teatral, cine y televisión, actos de habla, método interpretativo de Meisner y Layton, trabajo sobre la voz del actor, dirección de arte entre otros. Soy una mujer con un espíritu proactivo y propositivo, capaz de analizar y tomar desiciones creativas e importantes en pro del trabajo artístico y de formación.



Actualmente soy directora, actriz y representante legal de Casa del Teatro de Medellín donde desde el año 2002 en compañía del maestro Gilberto Martínez he participado como actriz y escenógrafa en las obras: “Por dios Hombres que por Dios fueron creados”, “crocamares@crocartero.com” , “Doña Pánfaga y el Sanalotodo”, “La tragicomedia de doña Bárbara la Marquesa”, también como actriz, directora de arte y dramaturga de la imagen de la obra “ La balada de la P”. Directora de la obra infantil “La Vanidosa y el poeta”, donde gané beca de creación de la Alcaldía de Medellín en el 2019. Actriz de la obra “Tomates secos exprimidos, una producción de Casa del teatro y Universidad de Antioquia.

Del año 2002 al 2011 hice parte de los procesos artísticos del Pequeño Teatro de Medellín actué en: “La diestra de dios padre”, “Madre coraje y sus hijos”, “Tartufo”, “De pícaros y perversos”. En el año 2008 fundé el grupo de teatro Adentro Producciones de Medellín dedicado a espectáculos de títeres para adultos, donde permanecí hasta el 2011 realizando la dirección, producción y la construcción de los títeres y el show.

En 2008 fui ganadora del sexto concurso Capital Semilla de la ciudad de Medellín y de Empresas Culturales de Medellín, con un proyecto de diseño y creación de pelucas artísticas para espectáculos “medusa cabellos de fantasía”.

He sido directora artística por varios años de instituciones universitarias y educativas entre ellas el ITM y el colegio Mary Mount de Medellín.

Durante mi carrera artística he participado en grandes festivales de teatro nacionales e internacionales como el festival de teatro en Nueva Zelanda ciudad de Auckland y el festival Iberoamericano en Colombia ciudad de Bogotá entre muchos otros.



La vanidosa y el poeta. Dirección, Patricia Carvajal



La Balada de la P. Actriz, directora de arte y de escritura escénica, Patricia Carvajal



Doña Pánfaga y el sanalotodo. Actriz, Patricia Carvajal

FORMACIÓN ACADÉMICA

Posgrado

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO. Medellín. Magíster en en Artes Digitales- Investigación 29 de abril del 2022

Pregrado

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Medellín. Maestra en Arte Dramático. 8 de septiembre de 2014

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. Medellín, Ingeniera Civil. Octubre 24 de 2003.

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. Medellín. Tecnóloga en Construcciones Civiles. Octubre 10 de 1997.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Bogotá. Dirección de arte para teatro.18 horas. 17 de noviembre de 2021

CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN. Diseño y gestión de proyectos, proyectos conscientes.4 horas. 3 de diciembre de 2020

CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN. Marketing digital con enfoque en generación de contenidos y construcción de estrategia digital. 4 horas. 27 de noviembre de 2020

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

COLEGIO MARYMOUNT DE MEDELLÍN. La inclusión en la práctica educativa. 3 horas. 5 de septiembre de 2018.

CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN. Taller básico de método interpretativo Meisner & Laytón. 48 horas. 22 de julio de 2017

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Medellín. II congreso Internacional de estudios teatrales. 30 horas. Mayo de 2012

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Medellín. Programa de creación y acompañamiento de empresas culturales y creativas. 66 horas. Marzo de 2009

ITM. Diplomado en actuación para cine, televisión y teatro. 120 horas. Noviembre de 2009.

CASA DEL TEATRO. Medellín. Actos de Habla. 120 horas. Septiembre de 2007.

ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO. Medellín. Técnica Interpretativa, Método Layton. 60 horas. Septiembre de 2004.

ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO. Medellín. Comedia del Arte. 16 horas. Julio de 2004.

IX FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE BOGOTA. Bogotá. Taller de Voz e Improvisación Vocal. 17 horas. Abril de 2004.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Medellín. Acrobacia y Malabarismo. 30 horas. Julio de 2000

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Medellín. Teatro Deportivo. 20 horas. Septiembre de 1999

CORPORACIÓN CULTURAL NUESTRA GENTE. Medellín. Dirección escénica. 64 Horas. Abril de 1998

EXPERIENCIA ARTÍSTICA

CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN.

- Directora encargada. Actriz y diseñadora de vestuario y escenografía de la obra Por dios Hombres, Que por
Dios Fueron Creados". 2004-2019
- Actriz de la obra "Crocamundos el Cangrejo Volador" 2007-2009.
- Directora encargada. Actriz. Escenógrafa y dramaturgia del monólogo "La balada de la P" 2011-2022.
- Directora encargada, Actriz de la obra "Doña Pánfaga" 2013-2022.
- Directora encargada. Escenógrafa. Actriz "Crocamares@crocartero.com" 2016-2022.
- Actriz de "Rapsodia de cuchillos y perros" 2017.
- Actriz de "La tragicomedia de doña Bárbara la Marquesa" 2018-2020
- Actriz de "Tomates Secos Exprimidos". 2018- 2022
- Directora de talleres de iniciación teatral para niños y jóvenes con los montajes: "Los colores" 2018. "¿Quién
se estará llevado todo?" 2019. "Maria Pimientas" 2019.
- Directora de talleres de iniciación teatral para el adulto mayor con el montaje: "El papá de Trina" 2018-2022.
- Directora y Dramaturga de guiones para teatro corporativo

EXPERIENCIA ARTÍSTICA

TELEVISIÓN

- **Tele Antioquia**. Actriz antagónica de la serie “Más allá del tiempo” 2019.
- **CANAL U.** Centro de producción. Universidad de Antioquía. Actriz para capítulos de programas de español y
Argumental para la facultad de medicina. 1999

COLEGIO MARYMOUNT DE MEDELLÍN. Directora de teatro musical y obras de teatro 2015-2019.

Musicales

- “Mary Poppins” 2015.
- “Descendientes 1” 2017

Obras de teatro:

- “Doña Pánfaga” 2016
- “Las lámparas del cielo” 2016
- “Glee” 2018
- “María Pimientas” 2019
- “La novicia rebelde” 2019

EXPERIENCIA ARTÍSTICA

ITM (Instituto Tecnológico Metropolitano). Directora de las obras:

- “Sueño de una noche de verano” de Shakespeare. 2009
- “Prométeme que no gritaré” de Victor Viviezcas. 2011
- “Doña Pánfaga” de Gilberto Martínez. 2012.
- “El médico a palos” de Moliere 2014.

MEDUSA CABELLOS DE FANTASÍA. Medellín. Diseñadora, productora y comercializadora de Pelucas de fantasía. 2008- 2019

ADENTRO PRODUCCIONES. Fundadora, autora, directora y diseñadora de vestuario, escenografía y títeres del espectáculo:

- “Títeres Porno” 2008-2011
- “De pies a cabeza” 2008-2011. Obra infantil.
- “Pamelita”. 2009-2011.

PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN. Actriz de las obras:

- “Madre Coraje y sus Hijos” 2001-2011
- “En La Diestra de Dios Padre” 2003-2011
- “Tartufo de Moliere”. 2005-2011
- “De Picaros y Perversos” 2006-2010
- Directora del montaje para niños “Doña Pánfaga” 2006.

EXPERIENCIA ARTÍSTICA

EL TABLADO. Actriz de las obras:

- "Terror y Miseria del Tercer Reich" de Brecht. 2001
- "Antígona" de Sófocles. 2002
- "El León Enamorado" de Lauro Olmo. 2002.

DEPARTAMENTO DE TEATRO U. DE A. Montaje octavo semestre. Actriz de la obra "Cruzando la Frontera". Dirección Eduardo Sánchez Medina. 2000

C.I.E.T.E. (Universidad de Antioquía). Actriz de la obra "Bodas de Sangre" de Federico García Lorca. Dirección Thamer Arana. 1999

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. Actriz de la obra "El Goggolori" de Michel Ende. Dirección Gabriel Jaime Rúa. 1995

EXPERIENCIA LABORAL

CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN. (2002-2022)

- Miembro efectivo Asamblea
- Presidente de la junta directiva
- Representante Legal desde el 2018 hasta la actualidad
- Directora, actriz, escenógrafa, vestuarista de obras teatrales desde el 2002 hasta la actualidad
- Directora y coordinadora académica y formadora de talleres de iniciación teatral del 2017 hasta la actualidad.
- Directora y coordinadora del proyecto tejido social, arte y resiliencia OIM-Casa del Teatro 2019-2020
- Gestora de proyectos y convocatorias.
- Tallerista de cuentos escenificados para niño de la primera infancia de 3 a 5 años 2008-2009.
- Promotora Cultural 2008-2009.

COLEGIO MARYMOUN DE MEDELLÍN. (2015-2019)

- Docente y Directora de teatro musical y obras teatrales febrero 2015 a junio de 2019.

ITM. (Instituto Tecnológico Metropolitano). (2008-2016)

- Directora del grupo de teatro. 2008-2016
- Docente del semillero de teatro 2008-2016
- Docente de expresión oral y corporal. 2012-2016

EXPERIENCIA LABORAL

INDEPENDIENTE. Persona Natural. Rut. 42687135-7.

- Producción de espectáculos artísticos teatrales.
- Producción y diseño de pelucas, vestuario y escenografías.
- Directora y dramaturgia de obras teatrales institucionales y corporativos.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. (2013-2014)

Técnica en cultura del proyecto Ícaro de la Alcaldía de Medellín-Secretaria de la Juventud. Acompañamiento psicosocial y pedagógico a jóvenes en condiciones de alto riesgo y vulnerabilidad social del municipio de Medellin Diciembre de 2013 a Mayo de 2014.

ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN. (2002-2011)

- Actriz de obras teatrales
- Tallerista de juegos Teatrales para Docentes de Secretaría de Educación de Medellín. Tallerista y directora de Teatro Infantil.
- Docente de Voz de la Escuela de Formación de Actores. 2006 al 2008.

EDIARTE S.A. EN CONVENIO CON INNOVARTE.

- Diseñadora y productora de pelucas para el espectáculo “IMÁGICAS”
- Actriz en el Lanzamiento del libro Creación artística EDIARTE 2007-2008 a nivel Nacional e Internacional (México).

COORPORACIÓN TEATRIADOS.

- Actriz del proyecto Aire y Ruido,campaña de la Secretaría del Medio Ambiente y la Subsecretaría de Cultura Ambiental. 2008.

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

ORGANIZACIÓN MISS COSTA AMÉRICA. Jurado del certamen de belleza Miss Costa América 2022. Ciudad de panamá

2do ENCUENTRO DIRECTORAS A ESCENA TEATRO ATENEO. Ciudad de Medellín. Directora invitada. Participación como directora con la obra La Vanidosa y el poeta. Noviembre 2021.

19 FESTIVAL COLOMBIANO DE TEATRO Ciudad de Medellín. Directora invitada. Participación eventos académicos. Octubre del 2020.

CAPITAL SEMILLA ALCALDIA DE MEDELLÍN. Ganadora del sexto concurso capital semilla ciudad de Medellín 2009. Proyecto: Medusa cabellos de fantasía, y reconocimiento dentro de los 15 proyectos más innovadores dado por la Secretaria de las Mujeres

EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS. Ganadora de la segunda convocatoria. Facultad de Artes. Universidad de Antioquia. Parque del emprendimiento de Medellín 2008- 2009. Proyecto: Medusa Cabellos de Fantasía.

SECRETARIA DE LAS MUJERES. Jurado del concurso MUJERES TALENTO 2008 en la modalidad de Artes Representativas.

PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES

- 2do encuentro Directoras a Escena 2021
- Festival Infantil de Artes Escénicas Comuna 10 - La Candelaria 2021
- Festival FarOFFa no Sofá. Brasil 2020
- 15 Fiesta de las Artes Escénicas 2019
- Temporada Sub 40 Arts 2019

PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES

-Festival la fiesta de teatro Cúcuta 2018
-Celebración día Internacional del teatro. Manaure Guajira. 2018 -X fiesta del libro y la cultura 2016

-Temporada teatral 2015-2016. Canarias, España
-Festivales de teatro Colegio San Ignacio de Medellín 2015-2016-2017

-Festival de Teatro Santander en Escena. Bucaramanga 2006-2008-2014 -Festival de Teatro de Bucaramanga 2014
-XIX Festival de Teatro del Carmen de Viboral (Antioquia) 2014

-Festival Envigado Hacia el Teatro, 2013

-Festival de Teatro de Bucaramanga 2012 -Festival de Teatro Nueva Zelanda 2011 -Festival Iberoamericano de Bogotá 2010 -Fiesta de las Artes Escénicas de Medellín 2009 -Festival de Itagüi 2009

-Festival Ciudad de Medellín 2008.
-3er Festival de Teatro Mar de Plata Cumbre de las Américas Argentina. Octubre del 5 al 15 de 2007 -7

- Festival Mamimuti. Exfanfarria Teatro 2007
-XII Festival de Teatro del Carmen de Viboral (Antioquia) 2007
-Primer Encuentro Nacional de Teatro Infantil Teatro Popular de Medellín 2007

REFERENCIAS PERSONALES

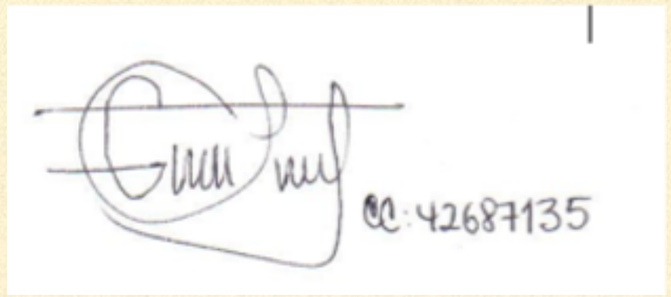
Wilder Lopera
Magister en Dirección y Dramaturgia, Universidad de Antioquia Celular: 300 6514819
Medellín.

María Victoria Berrio
Licenciada en Artes Representativas. Universidad de Antioquia Celular: 313 795 82 27
Medellín.



GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO

C.C. 42687135 Copacabana Antioquia.



FORMACIÓN ACADÉMICA

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Somos Innovación Tecnológica con Sentido Humano

ACTA DE GRADO N° 39 DE 2022

PROGRAMA: MAESTRÍA EN ARTES DIGITALES - INVESTIGACIÓN

REGISTRO CALIFICADO: Renovado por MEN Resolución 10870 del 23 de julio de 2015

FECHA: 29 de abril de 2022

LUGAR: Campus Fraternidad - ITM Medellín

El Instituto Tecnológico Metropolitano, institución universitaria, adscrita al Municipio de Medellín, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de:

MAGÍSTER EN ARTES DIGITALES - INVESTIGACIÓN

A

GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO
C.C. 42687135

La señora Rectora (e) tomó al graduando este juramento:

"¿JURAN Y PROMETEN A LA SOCIEDAD COLOMBIANA PRACTICAR SU PROFESIÓN CON ÉTICA, EFICIENCIA Y LEALTAD, ENTREGANDO SUS CONOCIMIENTOS DE MANERA RESPONSABLE, TENIENDO SIEMPRE PRESENTE AL SER HUMANO DETRÁS DE CADA ROL, Y SE COMPROMETEN A RECORDAR A SU INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, QUE CONTRIBUYÓ A SU FORMACIÓN INTEGRAL?"

A lo cual el graduando respondió: "SI, JURO"

La señora Rectora (e) agregó: "SI ASÍ LO HACEN, QUE EL PAÍS Y LA COMUNIDAD ITM SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LOS DEMANDEN".

Finalmente se leyó la presente acta y se suscribió por:

Rectora (e) | Decano | Secretario General

REGISTRO ITM
Libro 176 Folio 85
29 de abril de 2022

Jefe de Oficina
Departamento de Admisiones y Programación Académica

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA 42687135

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

MAESTRA EN ARTE DRAMÁTICO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Libro 79 Folio 35-416 del 08 de septiembre de 2014

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO LONDOÑO OSORNO
DECANO

77043

THOMAS GREG & SONS

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 96355

Libro 79 Folio 35-416 del 8 de septiembre de 2014

DEPENDENCIA: FACULTAD DE ARTES
APROBACION DEL PROGRAMA: Consejo Superior 4 del 01 de abril de 1975
PROGRAMA: ARTES REPRESENTATIVAS (TEATRO)

El 08 de septiembre de 2014, se reunieron las Directivas de la Universidad de Anticquia, con el propósito de conferir el título de:

MAESTRA EN ARTE DRAMÁTICO

A

GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 42687135

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO

FRANCISCO LONDOÑO OSORNO
DECANO

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

EL POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA
CREADO MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 33 DE 1964

CONFIERE A

Girlenny Patricia Carvajal Jaramillo

C.C. No. 42 687 135 de Copacabana (Ant.)

EL TITULO DE

Ingeniera Civil

QUIEN HA COMPLETADO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN EL MUNICIPIO DE Medellín, 24 de Octubre DE 2003

Rector

Secretario General

Vicerrector de Docencia
e Investigación

POLITECNICO COLOMBIANO
Tecnología y Progreso
Jaime Isaza Cadavid

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL
LIBRO 33 FOLIO 16067
FECHA 24 OCT. 2003
FIRMA SECRETARIO GENERAL

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO TITULO
LIBRO 033 FOLIO 16067
FECHA 24 OCT 2003
FIRMA SECRETARIO GENERAL

ACTA 14491

GRADO EN

INGENIERIA CIVIL

CODIGO DEL ICFES NO. 22094624000C500111400

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN . EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2003, SE REUNIERON EN EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID :

DOCTOR JUAN CAMILO RUIZ PEREZ	RECTOR
DOCTORA ODILA RIOS VALENCIA	VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACION
DOCTORA ALBA LUZ JOJOA URIBE	SECRETARIA GENERAL

CON EL OBJETC DE CONFERIR EL TITULO DE :

INGENIERO CIVIL

A: GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO **C.C. 42687135**

COPACABANA ANTIOQUIA

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO, EL SENOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA. SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES: DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID"

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SENOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACION SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA.
PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR .....

VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACION Odila Ríos .....

SECRETARIA GENERAL .....

EXPERIENCIA LABORAL

El Colegio
de mi vida

CORPORACIÓN MARYMOUNT DE MEDELLIN
NIT 890.985.730-4

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito informar que la señora **Girlenny Patricia Carvajal Jaramillo**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.687.135 expedida en Copacabana (Antioquia), laboró en esta Institución con contrato a término fijo en los periodos: del 2 de febrero del 2015 hasta el 13 de noviembre de 2015, del 18 de enero de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, del 16 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017, del 15 de enero de 2018 hasta el 22 de junio de 2018, del 14 de agosto de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018 y del 14 de enero de 2019 hasta el 21 de junio de 2019, de acuerdo con nuestro calendario académico.

Girlenny Patricia se desempeñó como **Profesora de Teatro y Programa Integral de Expresión Corporal** con alumnas de prejardín a 11° y también apoyó los eventos culturales, internos y externos del Comité Cultural.

Atentamente,

Corporación Marymount
de Medellin
CORMARY

MONIQUE THIRIEZ LÓPEZ
Dirección Gestión Humana
Teléfono 431 0166

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellín, 19 de enero de 2022

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACION LABORAL

CERTIFICA:

Que GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO, con cédula 42.687.135, prestó sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS para desarrollar las siguientes actividades:prestacion de servicios como profesional social en el proyecto cuyo objeto es "acompañamiento psicosocial y pedagogico a jovenes en condiciones de alto riesgo y vulnerabilidad social del municipio de medellin. contrato interadministrativo no. 4600050831 de 2013, celebrado entre el municipio de medellin- secretaria de la juventud y la universidad de antioquia. . Durante el periodo comprendido del 3 de febrero de 2014 al 2 de mayo de 2014.

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO
Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 503834-XUMS4CE6L5

Direccion de validacion:http://www2.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

Institución Universitaria
Acreditada en Alta Calidad

LA SECRETARIA GENERAL DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

HACE CONSTAR:

Que **GIRLENY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO** mayor de edad, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía 42.687.135, ha celebrado contratos de Prestación de Servicios con el Instituto Tecnológico Metropolitano, así:

CONTRATO No:	**OS - 324 DE 2011**
OBJETO:	Desarrollo curricular de un proceso de aprendizaje académico como instructor, para atender a los usuarios de la comunidad académica institucional, en el 2° periodo 2011, el cual se desarrollará de acuerdo a la propuesta presentada, la cual hace parte de la presente orden.
VALOR:	$2.609.152
PLAZO	128 HORAS
FECHA DE INICIACIÓN:	1 DE AGOSTO DE 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE NOVIEMBRE DE 2011
MULTA Y/O SANCIONES:	NO APLICA
CONTRATO No:	**P- 48 DE 2012**
OBJETO:	Prestación de servicios como contratista independiente sin vínculo laboral, por su cuenta y riesgo para el apoyar las actividades del área de promoción cultural en los diferentes campus del ITM, como instructor de dirección del grupo de teatro FUSIO y su semillero, entregando los productos relacionados con su desempeño, según propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.
VALOR:	$2.706.432
PLAZO	3 MESES y 26 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	20 DE FEBRERO DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE MARZO DE 2012
MULTA Y/O SANCIONES:	NO APLICA

Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria Adscrita al Municipio de Medellín - Colombia
Calle 73 No. 76A 354 Robledo • **PBX:** (574) 440 5100 • **Fax:** 440 5102 • **Apartado:** 54959

Institución Universitaria
Acreditada en Alta Calidad

CONTRATO. No:	**OS- 98 DE 2012**
OBJETO:	Prestación de servicios como contratista independiente sin vínculo laboral, por su cuenta y riesgo para el apoyar las actividades del área de promoción cultural en los diferentes campus del ITM, como instructor de dirección del grupo de teatro FUSIO y su semillero, entregando los productos relacionados con su desempeño, según propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.
VALOR:	$2.706.432
PLAZO	128 HORAS
FECHA DE INICIACIÓN:	6 DE AGOSTO DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE NOVEIMBRE DE 2012
MULTA Y/O SANCIONES:	NO APLICA
CONTRATO No:	**P- 25 DE 2013**
OBJETO:	Prestación de servicios para la dirección del grupo de teatro FUSIO y su semillero.
VALOR:	$2.772.480
PLAZO	128 HORAS
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE FEBRERO DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE MAYO DE 2013
MULTA Y/O SANCIONES:	NO APLICA
CONTRATO No:	**P- 42 DE 2013**
OBJETO:	Prestación de servicios por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, para la dirección del grupo de teatro FUSIO y su semillero.
VALOR:	$2.772.480
PLAZO	128 HORAS EN 121 DÍAS

Certificado de GIRLENY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO - CC 42.687.135
23/feb/2016

Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria Adscrita al Municipio de Medellín - Colombia
Calle 73 No. 76A 354 Robledo · **PBX:** (574) 440 5100 · **Fax:** 440 5102 · **Apartado:** 54959

Institución Universitaria
Acreditada en Alta Calidad

CONTRATO. No:	**OS- 98 DE 2012**
OBJETO:	Prestación de servicios como contratista independiente sin vínculo laboral, por su cuenta y riesgo para el apoyar las actividades del área de promoción cultural en los diferentes campus del ITM, como instructor de dirección del grupo de teatro FUSIO y su semillero, entregando los productos relacionados con su desempeño, según propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.
VALOR:	$2.706.432
PLAZO	128 HORAS
FECHA DE INICIACIÓN:	6 DE AGOSTO DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE NOVEIMBRE DE 2012
MULTA Y/O SANCIONES:	NO APLICA
CONTRATO No:	**P- 25 DE 2013**
OBJETO:	Prestación de servicios para la dirección del grupo de teatro FUSIO y su semillero.
VALOR:	$2.772.480
PLAZO	128 HORAS
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE FEBRERO DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE MAYO DE 2013
MULTA Y/O SANCIONES:	NO APLICA
CONTRATO No:	**P- 42 DE 2013**
OBJETO:	Prestación de servicios por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, para la dirección del grupo de teatro FUSIO y su semillero.
VALOR:	$2.772.480
PLAZO	128 HORAS EN 121 DÍAS

Certificado de GIRLENY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO - CC 42.687.135
23/feb/2016

Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria Adscrita al Municipio de Medellín - Colombia
Calle 73 No. 76A 354 Robledo · **PBX:** (574) 440 5100 · **Fax:** 440 5102 · **Apartado:** 54959

Institución Universitaria
Acreditada en Alta Calidad

VALOR:	$2.855.654
PLAZO	128 HORAS EN 118 DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	3 DE FEBRERO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE MAYO DE 2014
MULTA Y/O SANCIONES:	NO APLICA
CONTRATO No:	**P-71 DE 2014**
OBJETO:	Prestación de servicios por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, para desarrollar el taller de expresión oral y corporal en los campus de la institución del área de promoción cultural.
VALOR:	$2.855.654
PLAZO	128 HORAS EN 110 DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	8 DE AGOSTO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE NOVIEMBRE DE 2014
MULTA Y/O SANCIONES:	NO APLICA
CONTRATO No:	**P-72 DE 2014**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para la dirección del grupo de teatro ITM y el taller de teatro en los campus de la institución del área de promoción cultural.
VALOR:	$2.855.654
PLAZO	128 HORAS EN 110 DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	8 DE AGOSTO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE NOVIEMBRE DE 2014
MULTA Y/O SANCIONES:	NO APLICA

Certificado de GIRLENY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO - CC 42.687.135
23/feb/2016

Institución Universitaria
Acreditada en Alta Calidad

CONTRATO. No:	**P-3 DE 2015**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como apoyo en el programa de promoción cultural dirigiendo desarrollando el taller de expresión oral y corporal en los diferentes campus del ITM.
VALOR:	$2.855.654
PLAZO	3 MESES Y 28 DIAS (128 HORAS)
FECHA DE INICIACIÓN:	5 DE FEBRERO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE MAYO DE 2015
MULTA Y/O SANCIONES:	NO APLICA
CONTRATO No:	**P-13 DE 2015**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como apoyo en el programa de promoción cultural apoyando la dirección del grupo de teatro ITM y el taller de teatro en los diferentes campus del ITM.
VALOR:	$3.123.371
PLAZO	3 MESES Y 28 DIAS (140 HORAS)
FECHA DE INICIACIÓN:	5 DE FEBRERO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE MAYO DE 2015
MULTA Y/O SANCIONES:	NO APLICA
CONTRATO. No:	**P-176 DE 2015**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para la dirección del grupo de teatro ITM y el taller de teatro en los campus de la institución del área de promoción cultural.

Certificado de GIRLENY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO - CC 42.687.135
23/feb/2016

Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria Adscrita al Municipio de Medellín - Colombia
Calle 73 No. 76A 354 Robledo • **PBX**: (574) 440 5100 • **Fax**:440 5102 • **Apartado:** 54959

Institución Universitaria
Acreditada en Alta Calidad

VALOR:	$3.123.400
PLAZO	117 DIAS (140 HORAS)
FECHA DE INICIACIÓN:	3 DE AGOSTO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE NOVIEMBRE DE 2015
MULTA Y/O SANCIONES:	NO APLICA
CONTRATO. No:	**P-166 DE 2015**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para desarrollar el taller de expresión oral y corporal en los campus de la institución del área de promoción cultural.
VALOR:	$2.855.680
PLAZO	117 DIAS (128 HORAS)
FECHA DE INICIACIÓN:	3 DE AGOSTO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE NOVIEMBRE DE 2015
MULTA Y/O SANCIONES:	NO APLICA
CONTRATO. No:	**P - 26 DE 2016 (EN EJECUCIÓN)**
OBJETO:	Prestación de servicios con calidad para apoyar la ejecución del proyecto bienestar institucional en el área de promoción cultura de bienestar institucional en los diferentes campus del ITM, en el programa sinergia y los proyectos vigentes de la institución que se encuentran fuera de las sedes del ITM como el proyecto de la u en mi barrio y ciudadelas. entregando los productos relacionados con su desempeño y realizando las actividades requeridas que permitan lograr el objetivo de promover la adaptación, integración, promoción y permanencia con calidad y bienestar de los estudiantes del ITM
VALOR:	$3.232.740
PLAZO	118 DIAS (140 HORAS)

Página 6 de 7
Certificado de GIRLENY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO - CC 42.687.135 23/feb/2016

Institución Universitaria
Acreditada en Alta Calidad

FECHA DE INICIACIÓN: 4 DE FEBRERO DE 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE MAYO DE 2016

MULTA Y/O SANCIONES: NO APLICA

La presente constancia se expide en Medellín a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

LUZ PATRICIA TOBON RODRIGUEZ
Secretaria General

Elaborado por: Gloria Amparo Usuga

Certificado de GIRLENY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO - CC 42.687.135
23/feb/2016

PEQUEÑO TEATRO

Medellín, septiembre 17 de 2015

CERTIFICADO

La Asociación Pequeño Teatro de Medellín con NIT 890.982.462-1 certifica que la señora **GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO** identificada con cédula de ciudadanía 42.687.135 de Copacabana, a participado desde el año 2002 en los siguientes montajes "En La Diestra de Dios Padre, Madre Coraje y sus Hijos, Tartufo, al igual se desempeñó como docente en los talleres de Iniciación al Teatro por espacio de dos años 2004 y 2005.

El presente certificado se expide a petición de la interesada.

Atentamente,

CRUZ ELENA PALACIO G
Directora Administrativa

Cra. 42 No 50A-12 Tels: 239 39 47 - 269 94 18 Fax: 239 03 00 A.A. 7678 Medellín - Colombia
e-mail: ptteatro@une.net.co home page: www.pequenoteatro.com

Medellín, 22 de mayo de 2024

CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN

NIT. 800044882-0

Certifica que:

Corporación Casa del Teatro de Medellín con Nit. 800044882-0, certifica que Girlenny Patricia Carvajal Jaramillo, identificada con C.C. 42687135 de Copacabana, se ha desempeñado en nuestra Corporación desde el año 2005 como actriz, directora y docente. Desde el año 2017 se desempeña como coordinadora académica de los talleres teatrales para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, ofertados cada semestre.

En caso de necesitar ampliar la información, puede solicitarla al teléfono 6045958191.

Cordialmente,

CLARA PABÓN DUARTE

Clara Pabón Duarte

Directora administrativa

CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

Entre los suscritos *DIEGO IGNACIO CASAS JARAMILLO* mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 71619014 expedida en *Medellín*, domiciliado en *Medellín*, actuando en nombre y representación de *La Corporación Casa del Teatro de Medellín* y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra *GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO* mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº *42687135*, expedida en *Copacabana*, domiciliada en *Medellín Ant.,* actuando en su propio nombre y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera.-Objeto. EL CONTRATISTA en su calidad de Coordinadora de formación. Laboratorios y Laboratorio base de Creación Escénica con énfasis en teatro contemporáneo, se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas adicionales del presente documento.

Segunda.-Plazo. El plazo para la ejecución del presente contrato será de seis (6) meses contados a partir del 13 de junio de 2023 hasta el 13 de diciembre de 2023, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

Tercera.-Valor. El valor del contrato será por la suma de *dieciocho millones trescientos dieciocho mil novecientos setenta y dos pesos M/L.* (COP 18.318.972).

Cuarta.-Forma de pago. El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado así: se realizarán pagos mensuales de *tres millones cincuenta y tres mil cientos sesenta y dos pesos.* (COP 3.053.162), previa presentación y entrega y aprobación de productos pactados a la fecha y el pago de la seguridad social como independiente ante EL CONTRATANTE.

Quinta.-Obligaciones de EL CONTRATANTE. Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

Sexta.-Obligaciones de EL CONTRATISTA. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

ACTIVIDADES A EJECUTAR

1. Coordinar y ejecutar el enfoque pedagógico y las estrategias didácticas del LOTE que la entidad desarrollará para la Red de Creación Escénica, gestión articulada con los servidores de la secretaría de Cultura Ciudadana al inicio del convenio.

2. Implementar y hacer seguimiento de la propuesta a ser desarrollada en los Laboratorios de Creación Escénica y en el Laboratorio base por parte de los artistas formadores, de acuerdo con el énfasis del Lote, mediante la preparación y coordinar de la mesa interna de formación de la entidad y entregar actas de cada una de las reuniones de acuerdo con la periodicidad definida por la secretaría de Cultura Ciudadana.

3. Desarrollar las acciones de gestión territorial y de convocatoria, necesarias para la instalación de cada laboratorio y conformación de los grupos respectivos con el número de integrantes objetivo para cada laboratorio escénico (veinte integrantes).

4. Presentar un cronograma y desarrollar las acciones de proyección y cobertura planteadas por la entidad.

5. Implementar y aplicar herramientas de seguimiento y evaluación según parámetros establecidos por las partes, para el desarrollo del convenio.

6. Realizar visitas periódicas, mínima una al mes, a las sedes y lugares en las cuales se desarrollan los Laboratorios de Creación Escénica y Laboratorios base.

7. Recopilar y reunir la sistematización de los diarios de campo, bitácoras y los informes periódicos realizados por los Artistas formadores como insumos para la Sistematización de la experiencia formativa.

8. Apoyar las acciones estratégicas que permitan la sistematización de la experiencia del proceso formativo por parte del componente de Movilización.

9. Elaborar periódicamente los informes de gestión y desarrollo del proyecto, preparación de documentos técnicos y otros informes relacionados con la marcha del mismo, requeridos desde la secretaría de Cultura Ciudadana.

10. Participar en las reuniones de las diferentes mesas de formación y coordinación interinstitucional.

11. Entregar al final de cada mes la consolidación mensual del SUB (Sistema Único de Beneficiarios) al supervisor y personal encargado de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

12. Entregar en los primeros dos días de cada mes a la coordinación de la Red de Creación Escénica y montar a la plataforma SIC (Sistema de Información Cultural) la información mensual, correspondiente a cada proceso de Laboratorios de creación escénica y Laboratorio base; y otros eventos como las acciones de proyección e intercambios.

13. Participar en las actividades y reuniones con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en las cuales se requiera la presencia y actuación de la Red de Creación Escénica. De la misma manera asegurar la asistencia de su equipo de artistas formadores y del gestor administrativo.
14. Coordinar la gestión y el desarrollo de las acciones de cobertura planteadas por la entidad.

15. Coordinar, gestionar y ejecutar la realización de las acciones de intercambios, circulación y muestras de los Laboratorios de Creación Escénica y del laboratorio base de su LOTE.

16. Realizar sesiones formativas y de inducción para equipo de trabajo, incluyendo las condiciones de contratación de acuerdo con el convenio.

17. Las demás líneas de acción y funciones pertinentes que le sean asignadas en el marco del convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Séptima.-Vigilancia del contrato. EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

Octava.-Terminación. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

Novena.-Independencia de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

Décima.-Exclusión de la relación laboral. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

Décima primera.-Cesión del contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

Décima segunda.-Domicilio contractual. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Medellín.

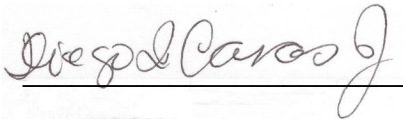
De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, a los 13 días del mes de junio de 2023, en la ciudad de Medellín.

EL CONTRATISTA



GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO
C.C. Nº 42687135

EL CONTRATANTE



DIEGO CASAS JARAMILLO
C.C. Nº 71619014
Representante Legal Suplente

CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

Entre los suscritos *DIEGO IGNACIO CASAS JARAMILLO* mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 71619014 expedida en *Medellín*, domiciliado en *Medellín*, actuando en nombre y representación de *La Corporación Casa del Teatro de Medellín* y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra *GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO* mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº *42687135*, expedida en *Copacabana*, domiciliada en *Medellín Ant.,* actuando en su propio nombre y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera.-Objeto. EL CONTRATISTA en su calidad de Coordinadora de formación. de los Talleres de teatro de la Corporación, se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas adicionales del presente documento.

Segunda.-Plazo. El plazo para la ejecución del presente contrato será de diez (10) meses contados a partir del 1 de febrero de 2022 hasta el 1 de diciembre de 2022, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

Tercera.-Valor. El valor del contrato será por la suma de *diez millones de pesos M/L.* (COP 10.000.000).

Cuarta.-Forma de pago. El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado así: se realizarán pagos mensuales de *un millón de pesos.* (COP 1.000.000), previa presentación y entrega y aprobación de productos pactados a la fecha y el pago de la seguridad social como independiente ante EL CONTRATANTE.

Quinta.-Obligaciones de EL CONTRATANTE. Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

Sexta.-Obligaciones de EL CONTRATISTA. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

ACTIVIDADES A EJECUTAR

1. Coordinar y ejecutar el enfoque pedagógico.
2. Presentar un cronograma y desarrollar las acciones de cada grupo.
3. Implementar y aplicar herramientas de seguimiento y evaluación.
4. Apoyar las acciones estratégicas que permitan la sistematización de la experiencia del proceso formativo por parte del componente de Movilización.
5. Elaborar periódicamente los informes de gestión y desarrollo del proceso, preparación de documentos técnicos y otros informes.
6. Participar en las reuniones programadas.
7. Coordinar las muestras académicas.

Séptima.-Vigilancia del contrato. EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

Octava.-Terminación. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

Novena.-Independencia de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

Décima.-Exclusión de la relación laboral. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

Décima primera.-Cesión del contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

Décima segunda.-Domicilio contractual. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Medellín.

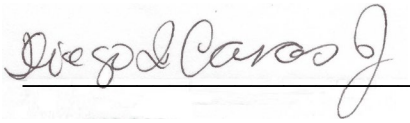
De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, a los 1 días del mes de febrero de 2022, en la ciudad de Medellín.

EL CONTRATISTA



GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO
C.C. Nº 42687135

EL CONTRATANTE



DIEGO CASAS JARAMILLO
C.C. Nº 71619014
Representante Legal Suplente